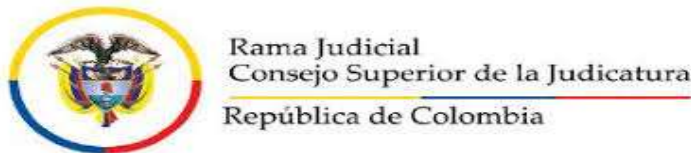


JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao, julio trece (13) de dos mil veinte (2020). En la fecha, se le informa a la señora Juez, que, dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, les fue notificados el auto que acumulo los procesos de alimentos de menores seguido por ADA LUZ CASTRO MACÍAS, a favor de sus hijos DARIANA VICTORIA y DARCY MARCELA ESCALANTE CASTRO, radicado en este juzgado, y el seguido por JARIRIS SIERRA GÓMEZ, a favor de sus hijos CARMEN REMEDIO y FRANCISCO JAVIER ESCALANTE SIERRA, en el Juzgado de Familia de Riohacha, radicado con el N° 2009-00005-00. y también el adelantado en este Despacho por LUZ DARIS ESTRADA SARMIENTO en favor de su hija DANIELA PAULETD ESCALANTE ESTRADA, radicado con el 2011-00115-00, sin que se hiciera pronunciamiento al respecto. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario.



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Julio catorce (14) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ADA LUZ CASTRO MACIAS.
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER ESCALANTE TROCONIS.
RADICACIÓN:	444303184001-2018-00083-00.

Una vez revisado el presente proceso verbal sumario de fijación de cuota alimentaria, y en aras de dar aplicación a lo normado en el último párrafo del artículo 390 del CGP, y de conformidad con las facultades oficiosas dadas por el artículo 170 *ibidem*, se dispone:

Primero: Requerir al extremo activo para que el termino de diez (10) días, allegue certificación donde conste que la joven DARIANA VICTORIA ESCALANTE CASTRO curso algún tipo de estudios, sean de primaria, secundaria o universitarios.

Segundo: Oficiar a la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional CASUR, a fin de que certifique con destino al presente proceso los descuentos efectuados por concepto de alimentos al señor FRANCISCO ESCALANTE TROCONIS, en su calidad de agente pensionado de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
Juez

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76bc892983a3e4ab13e91f6a35bc8fa603957131e772509264048ae9c941af41

Documento generado en 14/07/2020 10:28:40 AM